

D).- IDENTIFICACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE FINCAS

DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS

FINCA APORTADA Nº 1:

Titular.-

- Ruperto Arbaizar Trepiana NIF 09.972.011-Q
Domicilio: C/ Juan Montes nº 24 - 3º 15006 La Coruña 30% pleno dominio
- Instituto Siervas de Jesús de la Caridad CIF R-2802425E
Domicilio: C/ Guzmán el Bueno nº 107 - 28003 Madrid 20% pleno dominio
- Fernando Escobillas López de Silanes NIF 16.439.610-S
y su esposa Mª Rosa Marín Marcos NIF 72.764.411-R
con carácter ganancial 50% pleno dominio
Domicilio del matrimonio: C/ Río Ebro nº 27 - 8º izda. 09200 Miranda de Ebro

Descripción.-

Urbana. Terreno solar sito en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro (Burgos). Mide 7.258 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela de Espacios Libres Públicos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; al Sur, con parcelas catastrales 179, 180 y 181 del polígono 21, propiedad de Fernando Escobillas López de Silanes; al Este, con parcela 29 del polígono 21, propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; y al Oeste, con parcela de Espacios Libres del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y con parcelas 179, 180 y 181 del polígono 21, propiedad de Fernando Escobillas López de Silanes. Es la parcela catastral 34 del polígono 21.

Referencia Catastral.-

6267906WN0266N0001UE

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 1.792, Libro 778, Folio 14, Finca 128, inscripción 8ª.

Título de adquisición.-

- Ruperto Arbaizar Trepiana: Una quinta parte indivisa por título de herencia en virtud de escritura autorizada el 8 de enero de 1958 por el notario de Miranda de Ebro Don Iñigo Fernández, según la inscripción 4ª practicada en el Tomo 22, Libro 2, folio 33, con fecha 24 de diciembre de 1966. Y una décima parte indivisa por título de herencia en virtud de escritura autorizada el 7 de marzo de 1987 por el notario de Valladolid Don Pedro José Bartolomé Fuentes, según la inscripción 7ª practicada en el Tomo 1139, Libro 266, folio 115 con fecha 13 de abril de 1989.

- Siervas de Jesús de la Caridad: por título de herencia en virtud de escritura autorizada el 15 de junio de 1978 por el notario de Miranda de Ebro Don Tomás Sobrino Álvarez, según la inscripción 6ª practicada en el Tomo 1139, Libro 266, folio 115, con fecha 10 de marzo de 1979.

- Fernando Escobillas López de Silanes y María Rosa Marín Marcos: para su sociedad de gananciales por título de compraventa en virtud de la escritura autorizada el 25 de junio de 2018 por la notario de Miranda de Ebro Doña Esther Tejada Alonso según la inscripción 10ª practicada en el Tomo 1792, Libro 778, folio 15, con fecha 22 de noviembre de 2018.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes, salvo la existencia de una servidumbre de acueducto materializada en la existencia de un ovoide de hormigón subterráneo en la zona noreste del subsuelo de la parcela, que canaliza las aguas residuales del Polígono de Bayas, en una longitud de 35,76 metros lineales, que impide la edificación a 6 metros a cada lado desde el eje del citado ovoide (429,12 m²), además de una superficie de 39,05 m² en forma de triángulo al noreste de la parcela, lo que extiende la carga a una superficie total de 468,17 m².

FINCA APORTADA Nº 2:

Titular.-

- Fernando Escobillas López de Silanes NIF 16.439.610-S
y su esposa M^a Rosa Marín Marcos NIF 72.764.411-R
con carácter ganancial 100% pleno dominio
Domicilio del matrimonio: C/ Río Ebro nº 27 - 8º izda. 09200 Miranda de Ebro

Descripción.-

Urbana sita en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 1.462 metros cuadrados según el Catastro, y una superficie real, según levantamiento taquimétrico, de 1630 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con parcela de Espacio Libre Público del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y con parcela catastral 34 del polígono 21; al Sur, con Calle Guadiana y con parcela catastral 180 del polígono 21; al Este, con parcela 34 del polígono 21 y con parcela 180 del polígono 21; y al Oeste, con parcela de Espacio Libre Público del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y con Calle Guadiana. Es la parcela catastral 143 del polígono 21.

Referencia Catastral.-

6267901WN0266N0001E

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 1.244, Libro 341, Folio 54, Finca 10.342, inscripción 6^a.

Título de adquisición.-

Título de compraventa, mediante escritura autorizada el 2 de agosto de 2018 por la notario de Miranda de Ebro doña Elena Gimeno Manzanos, según la inscripción 6^a practicada en el Tomo 1.244, Libro 341, Folio 54, con fecha 19 de noviembre de 2018.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes.

FINCA APORTADA Nº 3:

Titular.-

Fernando Escobillas López de Silanes NIF 16.439.610-S
y su esposa M^a Rosa Marín Marcos NIF 72.764.411-R
con carácter ganancial 100% pleno dominio
Domicilio del matrimonio: C/ Río Ebro nº 27 - 8º izda. 09200 Miranda de Ebro

Descripción.-

Urbana sita en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 1.198 metros cuadrados según el Catastro, y una superficie real, según levantamiento taquimétrico, de 1.220 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con parcela catastral 34 del polígono 21 y parcela catastral 179 del polígono 21; al Sur, con Calle Guadiana, con parcela catastral 6366301WN0266N0001JE y con parcela catastral 181 del polígono 21; al Este, con parcelas 34 y 181 del polígono 21; y al Oeste, con Calle Guadiana y con parcela catastral 6366301WN0266N0001JE. Es la parcela catastral 180 del polígono 21.

Referencia Catastral.-

6267902WN0266N0001JE

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 900, Libro 125, Folio 157, Finca 10.325, inscripción 4ª.

Título de adquisición.-

Título de compraventa, mediante escritura autorizada el 4 de septiembre de 2018 por la notario de Miranda de Ebro doña Elena Gimeno Manzanos, según la inscripción 5º practicada en el Tomo 1.642, Libro 655, Folio 209, con fecha 26 de septiembre de 2018.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes.

FINCA APORTADA Nº 4:

Titular.-

Fernando Escobillas López de Silanes NIF 16.439.610-S
y su esposa M^a Rosa Marín Marcos NIF 72.764.411-R
con carácter ganancial 100% pleno dominio
Domicilio del matrimonio: C/ Río Ebro nº 27 - 8º izda. 09200 Miranda de Ebro

Descripción.-

Urbana sita en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 2.665 metros cuadrados según el Catastro y según medición real mediante levantamiento taquimétrico. Linderos: al Norte, con parcelas catastrales 180, 34 y 29 del polígono 21; al Sur, con parcela catastral 6366301WN0266N0001JE y con parcelas catastrales 146 y 29 del polígono 21; al Este, con parcelas catastrales 34 y 29 del polígono 21; y al Oeste, con parcela catastral 180 del polígono 21, parcela catastral 6366301WN0266N0001JE, y con parcela catastral 146 del polígono 21. Es la parcela catastral 181 del polígono 21.

Referencia Catastral.-

6267903WN0266N0001EE

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 1.678, Libro 685, Folio 22, Finca 3.488, inscripción 6^a.

Título de adquisición.-

Título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el 13 de noviembre de 2018 por el notario de Miranda de Ebro don José María Moreno Martínez, según la inscripción 6^a practicada en el Tomo 1.678, Libro 685, Folio 22, con fecha 19 de diciembre de 2008.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes, salvo la existencia de una servidumbre de acueducto materializada en la existencia de un ovoide de hormigón subterráneo en la zona trasera de la parcela, que canaliza las aguas residuales del Polígono de Bayas, que impide la edificación en una franja de 6 metros a cada lado desde el eje del citado ovoide, y que afecta una superficie de 7,35 m² de esta parcela.

FINCA APORTADA Nº 5:

Titular.-

Luis Fernando Martín Pérez / NIF 27.781.917-X 100% pleno dominio
Domicilio: C/ Zurbano nº 73 - 7º Dcha. 28010 MADRID

Descripción.-

Urbana sita en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 1.380 metros cuadrados según el Catastro y según medición real mediante levantamiento taquimétrico. Linderos: al Norte, con parcela catastral 181 del polígono 21; al Sur, con parcela catastral 6366301WN0266N0001JE y con parcela catastral 29 del polígono 21; al Este, con parcelas catastrales 181 Y 29 del polígono 21; y al Oeste, con parcela catastral 6366301WN0266N0001JE. Es la parcela catastral 146 del polígono 21.

Referencia Catastral.-

6267904WN0266N0001SE

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 1516, Libro 553, Folio 91, Finca 354, inscripción 10ª.

Título de adquisición.-

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 15 de marzo de 2006 por el notario de Valdemoro D. Francisco Segura Ortega como sustituto de su compañero D. José Ramón Antón Riesgo, con el número 1078 de su protocolo, según la inscripción 10ª practicada en el Tomo 1.516, Libro 553, Folio 91, con fecha 29 de junio de 2006.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes, salvo la existencia de una servidumbre de acueducto materializada en la existencia de un ovoide de hormigón subterráneo en la zona trasera de la parcela, que canaliza las aguas residuales del Polígono de Bayas, que impide la edificación en una franja de 6 metros a cada lado desde el eje del citado ovoide, y que afecta una superficie de 67,74 metros cuadrados de esta parcela.

FINCA APORTADA Nº 6:

Titular.-

Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CIF P-0922400-G 100% pleno dominio

Domicilio: Plaza de España nº 8 - 9200 Miranda de Ebro

Descripción.-

Urbana sita en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 3.747 metros cuadrados según el Catastro y 3.709 metros cuadrados según medición real mediante levantamiento taquimétrico. Linderos: al Norte, con parcela de Espacios Libres Públicos y con parcelas 34 del polígono 21; al Sur y Este, con parcelas catastrales 6464622WN0266N0001IE, 6464623WN0266N0001JE, 6464624WN0266N 0001EE y 6464630WN0266S0001UA; y al Oeste, con parcela de Espacios Libres Públicos, con parcelas 34, 181 y 146 del polígono 21 y con parcela catastral 6366301WN0266N0001JE. Es la parcela catastral 29 del polígono 21.

Referencia Catastral.-

6267905WN0266N0001ZE

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al Tomo 1732, Libro 731, Folio 116, Finca 53052, inscripción 1ª.

Título de adquisición.-

Por título de Segregación, en virtud de escritura otorgada ante el notario de Miranda de Ebro D. José María Moreno Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, el día 17 de diciembre de 2010 con el número 2.063 de su protocolo. Esta finca se forma por segregación de la finca registral 43.749 de Miranda de Ebro, inscrita al Tomo 1436, Libro 494, Folio 144, inscripción 1ª.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes, salvo la existencia de una servidumbre de acueducto materializada en la existencia de un ovoide de hormigón que recorre el subsuelo de la parcela, que canaliza las aguas residuales del Polígono de Bayas, en una longitud de 216,76 metros lineales, prohibiendo la edificación a 6 metros a cada lado desde el eje del citado ovoide, esto es, en una superficie de 2.601,12 metros cuadrados.

FINCA APORTADA Nº 7:

Titular.-

Luis Fernando Martín Pérez / NIF 27.781.917-X 100% pleno dominio
Domicilio: C/ Zurbano nº 73 - 7º Dcha. 28010 MADRID

Descripción.-

Urbana. Solar I-2.1 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE-I.3 "Ampliación del Polígono Industrial de Bayas" de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 3.854 metros cuadrados según el Catastro, el Registro, y según medición real mediante levantamiento taquimétrico. Linderos: al Norte, con calle Guadiana y con parcelas catastrales 180, 181, 146 y 29 del del polígono 21; al Sur, con parcela catastral 6366302WN0266N0001E (Solar I-2.2, resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE-I.3 "Ampliación del Polígono Industrial de Bayas"); al Este, con parcelas catastrales 180, 181, 146 y 29 del polígono 21; y al Oeste, con calle Guadiana. Es la parcela catastral 6366301WN0266N0001JE.

Referencia Catastral.-

6366301WN0266N0001JE

Inscripción Registral.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1551, libro 582, folio 48, finca 48193, inscripción 2ª.

Título de adquisición.-

Por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 15 de marzo de 2006 por el notario de Valdemoro D. Francisco Segura Ortega como sustituto de su compañero D. José Ramón Antón Riesgo, con el número 1078 de su protocolo.

Cargas.-

Libre de cargas, arrendamientos y ocupantes.

2.- CERTIFICACIONES REGISTRALES.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 219.3 d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se acompañan certificaciones registrales de titularidad y cargas de las fincas integradas dentro del ámbito que constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

- DOCUMENTOS UNIDOS -

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo ordenado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 128 de Miranda de Ebro, Código Registral Único 09007000515726, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** URBANA.- Terreno solar sito en el polígono industrial de Bayas, en Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 7.258 metros cuadrados. Linda: Norte, ayuntamiento de Miranda de Ebro; Sur, Promociones Díez Bastida -parcela 179 del polígono 21-, Julián Dulanto Egúiluz -parcela 180 del polígono 21- y Fernando Escobillas López de Silanes -parcela 181 del polígono 21-; Este, ayuntamiento de Miranda de Ebro; y Oeste, ayuntamiento de Miranda de Ebro, Promociones Díez Bastida -parcela 179 del polígono 21-, Julián Dulanto Egúiluz -parcela 180 del polígono 21- y Fernando Escobillas López de Silanes -parcela 181 del polígono 21-. Referencia Catastral.- 6267906WN0266N0001UE. INSCRITA la representación gráfica georreferenciada de esta finca, coordinada con la catastral el 22 de noviembre de 2018.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito de la siguiente forma:

- una quinta parte indivisa a favor de don **RUPERTO ARBAIZAR TREPIANA**, con carácter privativo, por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 8 de enero de 1958 por el notario de Miranda de Ebro don Iñigo Fernández, según la inscripción 4ª practicada en el tomo 22, libro 2, folio 33, con fecha 24 de diciembre de 1966.

- una quinta parte indivisa a favor de la **CASA DE MIRANDA DE EBRO DEL INSTITUTO SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD**, con N.I.F. A3000000, por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 15 de junio de 1978 por el notario de Miranda de Ebro don Tomás Sobrino Alvarez, según la inscripción 6ª practicada en el tomo 1.139, libro 266, folio 115, con fecha 10 de marzo de 1979.

- una décima parte indivisa a favor de don **RUPERTO ARBAIZAR TREPIANA**, con D.N.I. 9972011, con carácter privativo, por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 7 de marzo de 1987 por el notario de Valladolid don Pedro José Bartolomé Fuentes, según la inscripción 7ª practicada en el tomo 1.139, libro 266, folio 115, con fecha 13 de abril de 1989.

- una mitad indivisa a favor de don **FERNANDO ESCOBILLAS LOPEZ SILANES** y **MARIA ROSA MARIN MARCOS**, con D.N.I. 16439610S, para su sociedad de gananciales, por título de compraventa, en virtud de la escritura autorizada el 25 de junio de 2018, por la notario de Miranda de Ebro doña Esther Tejada Alonso, según la inscripción 10ª practicada en el tomo 1.792, libro 778, folio 15, con fecha 22 de noviembre de 2018.

III.- Que la finca aparece gravada con las siguientes **CARGAS:**

Afecta por 5 años al pago de la liquidación complementaria, que en su caso proceda practicar por el Impuesto correspondiente, por razón de la inscripción 10ª.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente, que firmo en Miranda de

Ebro, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20900712185E77EE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 20900712185E77EE

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo solicitado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 10342 de Miranda de Ebro, Código Registral Único 09007000615518, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** URBANA.- Solar en el polígono industrial de "Bayas", de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 1.462 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 144 y parcela 34 del polígono 21; Sur, calle Guadiana y parcela 180 del polígono 21; Este, parcelas 34 y 180 del polígono 21; y Oeste, parcela 144 y calle Guadiana. Referencia Catastral.- 6267901WN0266N0001IE. INSCRITA la representación gráfica georreferenciada de esta finca, coordinada con la catastral el 19 de noviembre de 2018.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito a favor de don **FERNANDO ESCOBILLAS LOPEZ DE SILANES** con D.N.I. 16439610S, casado con doña **MARIA ROSA MARIN MARCOS**, para su sociedad de gananciales, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el 2 de agosto de 2018 por la notario de Miranda de Ebro doña Elena Gimeno Manzanos, según la inscripción 6ª practicada en el tomo 1.244, libro 341, folio 54, con fecha 19 de noviembre de 2018.

III.- Que la finca aparece **GRAVADA** con las siguientes cargas:

Afecta por 5 años al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar por el Impuesto correspondiente, por razón de la inscripción 6ª.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extendiendo la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20900712D1E091A9

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 20900712D1E091A9

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo solicitado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 10325 de Miranda de Ebro, Código Registral Único 09007000615358, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** URBANA.- Terreno en el Polígono Industrial de Bayas, de Miranda de Ebro. Es la parcela 180 del Polígono 21. Tiene una superficie de 1.198 metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando Escobillas López de Silanes y otros -parcela 34-; Sur, con calle Guadiana y Pilar Perez Gomez; Este, con Fernando Escobillas López de Silanes y otros -parcela 34- y Fernando Escobillas López de Silanes -parcela 181-; y Oeste, con Fernando Escobillas López de Silanes -parcela 179-, calle Guadiana y Pilar Pérez Gómez. Referencia catastral.- 6267902WN0266N0001JE.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito a favor de don **FERNANDO ESCOBILLAS LOPEZ SILANES**, con D.N.I. 16439610S, casado con doña **MARIA ROSA MARIN MARCOS**, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el 4 de septiembre de 2018 por la notario de Miranda de Ebro doña Elena Gimeno Manzanos, según la inscripción 5ª practicada en el tomo 1.642, libro 655, folio 209, con fecha 26 de septiembre de 2018.

III.- Que la finca aparece gravada con las siguientes **CARGAS:**

Afecta por 5 años al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar por el Impuesto correspondiente, por razón de la inscripción 5ª.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extendiendo la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2090071217526536

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 2090071217526536

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo ordenado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 3488 de Miranda de Ebro, Código Registral Único 09007000549110, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** RUSTICA.- Heredad al sitio de Los Cascajos, en el pueblo de Bayas, jurisdicción de Miranda de Ebro. Es la parcela 181 del polígono 21. Tiene una superficie de 23 áreas y 21,71 centiáreas. Linda: Norte, camino al Bullón; Sur, Pilar Pérez; Este, polígono; y Oeste, Julián Dulanto. Referencia Catastral.- 6267903WNO266N0001EE.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito a favor de don **FERNANDO ESCOBILLAS LOPEZ DE SILANES**, con D.N.I. 16439610S, casado con doña **MARIA ROSA MARIN MARCOS**, para su sociedad de gananciales, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el 13 de noviembre de 2008 por el notario de Miranda de Ebro don José María Moreno Martínez, según la inscripción 6ª practicada en el tomo 1.678, libro 685, folio 22, con fecha 19 de diciembre de 2008.

III.- Que la finca al **LIBRE DE CARGAS**.

IV.- Se ha cancelado por **LIBRE DE CARGAS** una nota marginal de afección fiscal.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extendiendo la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a diecinueve de diciembre de **dos mil dieciocho**.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho.



Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20900712A3EF7472

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 20900712A3EF7472

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo solicitado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 354 de Miranda de Ebro, Código Registral Único 09007000518017, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** RUSTICA.- Heredad en término municipal de Miranda de Ebro al sitio de "Los Cascajos". Tiene una superficie de 1.842 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela catastral 181; Sur y Oeste, finca segregada; Este, límite de la unidad.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito a favor de don **LUIS FERNANDO MARTIN PEREZ**, con D.N.I. 27781917X, por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 15 de marzo de 2006 por el notario de Valdemoro don Francisco Segura Ortega como sustituto de su compañero don José Ramón Antón Riesgo, según la inscripción 10ª practicada en el tomo 1.516, libro 553, folio 91, con fecha 29 de junio de 2006.

III.- Que la finca aparece **LIBRE DE CARGAS**.

IV.- Se han cancelado por caducidad 4 notas marginales de afección fiscal.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.





(*) C.S.V.: 2090071223F64C48

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 2090071223F64C48

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo solicitado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 53052 de Miranda de Ebro, Código Registral Único 09007001455700, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** URBANA.- Parcela de terreno, sita al norte, en término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado "Bayas", identificada como parcela 29B. Tiene una superficie de 2.253,78 m². Linda: Norte, calle Orón; Sur, con parcela I-2.2 del sector SUE-I3 "Ampliación del Polígono Industrial de Bayas"; Este, con parcelas 23, 24 y 25 del Polígono Industrial de Bayas; y Oeste, con resto de Espacio Libre 2 -EL-2- y actuación aislada 3 -AA-3-. Esta finca se forma por segregación de la finca registral número 43.749, inscrita al folio 144 del tomo 1.436, libro 494 de Miranda de Ebro, inscripción 1ª.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito a favor del Excmo **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA EBRO**, con D.N.I. P0922400G, por título de Segregación, en virtud de escritura autorizada el 17 de diciembre de 2010 por el notario de Miranda de Ebro don José María Moreno Martínez, según la inscripción 1ª practicada en el tomo 1.732, libro 731, folio 116, con fecha 7 de marzo de 2011.

III.- Que la finca aparece **LIBRE DE CARGAS**.

IV.- Se ha cancelado por caducidad una nota marginal de afección fiscal.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



C.S.V. : 20900712A1AA6E71



(*) C.S.V.: 20900712A1AA6E71

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 20900712A1AA6E71

JOAQUIN VILLATORO MUÑOZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE MIRANDA DE EBRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICA: Que, en cumplimiento de lo solicitado en la instancia que precede, para que sea expedida certificación de la finca registral número 48193 de Miranda de Ebro, inscrita al folio 48 del tomo 1.551, Código Registral Único 09007001004298, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de este Registro a mi cargo de los que **RESULTA:**

I.- Que la finca a que la presente certificación se refiere tiene la siguiente **DESCRIPCIÓN:** URBANA.- Solar I-2.1, resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUE-I.3 "Ampliación del Polígono Industrial de Bayas", del Plan general de ordenación urbana de Miranda de Ebro. Tiene una superficie de 3854 m2, y una aprovechamiento edificable de 3815 m2 construidos de uso característico, que se desarrollarán de conformidad con las determinaciones previstas en el Proyecto de Reparcelación. Linda: Norte, parcela resultante VP-2, destinada a Vial; Sur, solar resultante I-2.2; Este, resto de finca Pilar Pérez Gómez; y Oeste, parcela resultante VP-2, destinada a vial.

II.- Que el **PLENO DOMINIO** de dicha finca aparece inscrito a favor de don **LUIS FERNANDO MARTIN PEREZ**, con D.N.I. 27781917X, por título de herencia, en virtud de escritura autorizada el 15 de marzo de 2006 por el notario don Francisco Segura Ortega, en sustitución de don José Ramón Antón Riesgo, número de protocolo 1.078, según la inscripción 2ª practicada en el tomo 1.551, libro 582, folio 48, con fecha 29 junio de 2006.

III.- Que la finca aparece **LIBRE DE CARGAS**.

IV.- Se han cancelado por caducidad 2 notas marginales de afección fiscal, así como la afección a la cuota de urbanización.

Y, no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extendiendo la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Nota: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOAQUÍN VILLATORO MUÑOZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LAGUARDIA a día cinco de Febrero del año dos mil diecinueve.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 20900712E9327536

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 20900712E9327536